

## Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 7 de marzo de 2024.-

Los Señores Ministros que suscriben la presente,

## CONSIDERARON:

1°) Que la señora Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura de la Nación solicita al señor Presidente de esta Corte que tenga a bien recibir el juramento previsto en el artículo 2° de la ley 24.937 -y modificatorias-al doctor Sebastián Javier Amerio para integrar ese Consejo en representación del Poder Ejecutivo Nacional.

Ello, en virtud de haber sido designado en tal carácter mediante decreto 225/2024.

2°) Que el artículo 2° de la ley 24.937 pone en cabeza del señor Presidente de esta Corte recibir el juramento de ley a las personas nombradas para integrar el Consejo de la Magistratura, previa autorización del Tribunal, acto por el cual el miembro designado se incorpora al órgano constitucional referido.

Por ello,



## Corte Suprema de Justicia de la Nación

## ACORDARON:

I. Tomar conocimiento de lo solicitado por la señora Vicepresidenta del Consejo de la Magistratura de la Nación.

II. Disponer que el señor Presidente del Tribunal reciba del doctor Sebastián Javier Amerio el juramento de ley.

Todo lo cual dispusieron, ordenando que se comunique, se publique en la página web del Tribunal y se registre en el libro correspondiente, de lo que doy fe.

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por ROSENKRANTZ Carlos Fernando

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis